

SÍNTESIS DE SENTENCIA Y/O ACUERDO PLENARIO



Medio de Impugnación:	<i>Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano</i>
Expediente:	<i>TEEM/JDC/40/2018-SG</i>
Actora:	Rogelio Hazael Luna Acosta.
Órganos Partidistas Responsables:	<i>Comisión Nacional Permanente del Partido Acción Nacional</i>
Tercero Interesado:	No existe.
Proyectista:	Mónica Sánchez Luna
Fecha de resolución:	<i>28 de Febrero de 2018</i>

Acto Impugnado: En contra de la sesión de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional en Morelos, celebrada el pasado dieciséis de febrero del dos mil dieciocho y por consecuencia el acuerdo por el que se aprueba la designación de candidatos al cargo de Gobernador, Diputados Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Morelos, para el proceso electoral concurrente 2017-2018.

Argumentos: Este Tribunal Electoral estima que es el PAN a través de la Comisión de Justicia, con base en su propia normatividad, esto es, acorde a sus Estatutos y reglamentos, quien tiene el deber de resolver la controversia planteada por la enjuiciante consistente en conocer de las controversias derivadas de actos y resoluciones emitidos.

Resolución: Se declara improcedente el juicio interpuesto por Rogelio Hazael Luna Acosta, en términos del considerando segundo.
Remítanse mediante oficio a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, al que deberá adjuntarse copia certificada del presente acuerdo, así como de las constancias originales del presente Toca Electoral, previa copia certificada de las mismas que quede en autos, para que dicte resolución que en derecho proceda.

Votación:

<p>Aprobado por unanimidad</p> <p style="font-size: 2em;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Aprobado por mayoría de votos</p> <p style="font-size: 2em;"><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>
	<p>Voto particular Voto concurrente</p>
	<p>Magistrado:</p> <p>Sentido del voto:</p>

